

N.º 1738-E11-2016.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas con veinticinco minutos del ocho de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Alvarado de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Alvarado de la provincia de Cartago, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

CANTÓN ALVARADO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	PACAYAS	CAPELLADES
ACCIÓN CIUDADANA	X	X
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X
RESTAURACIÓN NACIONAL	X	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN ALVARADO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	PACAYAS	CAPELLADES
ACCIÓN CIUDADANA	X	X
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Alvarado de la provincia de Cartago, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN ALVARADO: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	PACAYAS	CAPELLADES
ACCIÓN CIUDADANA	400	182
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	19	3
LIBERACIÓN NACIONAL	961	298
NUEVA GENERACIÓN	291	112
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	175	26
RESTAURACIÓN NACIONAL	6	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	267	141
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 119	762

**CANTÓN ALVARADO: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE
CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	PACAYAS	CAPELLADES
ACCIÓN CIUDADANA	400	182
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	19	3
LIBERACIÓN NACIONAL	961	298
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	175	26
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	267	141
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 822	650

DISTRITO: PACAYAS	
CONCEJALES A ELEGIR	4
COCIENTE	455,500
SUBCOCIENTE	227,750
PARTIDOS A SUSTRARER	VOTOS
NUEVA GENERACIÓN	291
RESTAURACIÓN NACIONAL	6

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 822	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	400	-	400,000	1	1
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	19	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	961	2	50,000	-	2
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	175	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	267	-	267,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: CAPELLADES
CONCEJALES A ELEGIR 4
 COCIENTE 162,500
 SUBCOCIENTE 81,250
PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
 NUEVA GENERACIÓN 112

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	650	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	182	1	19,500	-	1
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	3	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	298	1	135,500	1	2
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	26	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	141	-	141,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en el distrito Capellades, el partido Liberación Nacional no inscribió candidaturas a síndico propietario, por lo que corresponde considerar al suplente como propietario.

V.- Que en el distrito Capellades, el partido Acción Ciudadana no inscribió candidaturas a miembros propietarios de concejo de distrito, por lo que corresponde considerar a los suplentes como propietarios.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Alvarado de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

PACAYAS

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

302980564 YINETH LOPEZ GUTIERREZ PLN
C.C. LAURA LOPEZ GUTIERREZ

SUPLENTE

302790304 LUIS PAULO SERRANO RAMIREZ PLN
C.C. LUIS PABLO SERRANO RAMIREZ

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

304560064 MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ PLN
304830186 JOSELYN MARIELA GUILLEN CESPEDES PLN
304720881 MARVIN STEVEN MELENDEZ CASTRO PAC
304080622 KAREN JOHANNA GUILLEN BRENES PUSC

SUPLENTES

302860921 FREDDY AGUILAR ARRIETA PLN
302890591 ROSA ELENA JIMENEZ CARVAJAL PLN
302150391 LUIS FERNANDO MONTERO OBANDO PAC
NO INSCRIBIO CANDIDATURA PUSC

CAPELLADES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

302470708 EDGAR ISMAEL RODRIGUEZ ALVARADO PLN

SUPLENTE

----- PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

303280024 BERNARDO GARITA GOMEZ PLN
302110047 HILDA ELISA MORALES GOMEZ PLN
304450689 JOSE ALEXANDER MASIS GARITA PAC
302160778 FLORA EMILIA GARITA GOMEZ PUSC

SUPLENTES

303110546 MARIA DEL ROCIO VARELA VARELA PLN
304220686 ADRIAN DAVID RAMIREZ ROJAS PLN
304540686 JEISON ARNOLDO RAMIREZ RAMIREZ PAC
304220005 JOSE ALBERTO CORDERO GARITA PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General